



473/2024, de 30 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000042

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz” y “NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.**

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a licitar un contrato de concesión de obras para el diseño, financiación, construcción y operación y mantenimiento de la planta de compostaje Konpostaraba.

El proyecto de “Construcción de una planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz” está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro de la línea 2 “*Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente*” de las subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, y cuenta con financiación por importe de 1.000.000,00 euros.

Las obras objeto de la concesión serán financiadas por el concesionario, aportando la Diputación Foral de Álava 1.265.000,00 euros en la fase 2 de construcción de la planta, de los cuales 440.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 825.000,00 euros a la anualidad 2026.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran diversas partidas NextGenerationEU, por importe total de 1.000.000,00 euros, de los cuales 400.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 300.000,00 euros a cada una de las anualidades 2025 y 2026, y con un saldo disponible de 988.184,81 euros, de los cuales 388.184,81 euros en la anualidad 2024 y 300.000,00 euros en cada una de las anualidades 2025 y 2026.

Asimismo, y dado que el importe financiado no cubre la totalidad del gasto de la Diputación Foral de Álava, en el estado de gastos del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura también la partida “40207.G/162400/62200409 Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, dotada con un crédito de pago de 76.815,19 euros y con un crédito de compromiso de 200.000,00 euros en la anualidad 2025.

Por todo ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución del proyecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las





siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 465.000,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2026, en las partidas del estado de gastos “40207.G/162400/62200409 Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 76.815,19 euros, y “40207.G/162400/60902401 NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 388.184,81 euros
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 465.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 60.000,00 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “40207.G/162400/60902401 NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de cuatrocientos sesenta y cinco mil euros (465.000,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2026, en las partidas del estado de gastos “40207.G/162400/62200409 Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 76.815,19 euros, y “40207.G/162400/60902401 NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 388.184,81 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2024/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatrocientos sesenta y cinco mil euros (465.000,00 euros) siendo las partidas origen la “40207.G/162400/62200409 Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 76.815,19 euros, y la “40207.G/162400/60902401 NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”, por importe de 388.184,81 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_TD1/2024/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), de la anualidad



2025 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “40207.G/162400/60902401 NGEU Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



394/2024, de 2 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002289

**Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/000000048, por importe de 29.920,84 euros, para dotar de fondos la partida “N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava.

Posteriormente, mediante Acuerdo 168/2024, de 26 de marzo, se aprobó una nueva determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.





En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024, su cuantía asciende a un importe total de 3.173.064.975,12 euros, y los correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a 243.868.720,32 euros, y los correspondientes créditos de compromiso, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.355.844,69 euros.

Por su parte, las previsiones de ingresos para 2024 son de 3.192.147.855,71 euros para la Diputación Foral de Álava, 243.868.720,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y 16.355.844,69 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En los estados de ingresos de los presupuestos de los Organismos Autónomos Forales se incluyen transferencias internas para su financiación por importe de 198.056.488,03 euros en el Instituto Foral de Bienestar Social, de 5.216.910,31 euros en el Instituto Foral de la Juventud y de 16.262.442,25 euros en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En consecuencia, existe una diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava y en los Organismos Autónomos Forales de 19.082.880,59 euros.

En el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

*1. Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*

- a) La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
- b) La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
- c) La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
- d) La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*

*2. Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las*



*previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.*

Mediante sendos Acuerdos 82/2024, de 27 de febrero, 102/2024, de 5 de marzo, y 190/2024, de 9 de abril se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 9.237.612,63 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, que se han financiado con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, siendo la diferencia neta de 9.845.267,96 euros.

Por Acuerdo 309/2024, de 23 de mayo, se ha aprobado el Proyecto de Norma Foral de Medidas Complementarias al presupuesto vigente para 2024, que aprueba, entre otros, la creación de un crédito adicional por importe de 9.740.962,16 euros.

La financiación del crédito adicional se realizará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, resultando así una diferencia neta de 104.305,80 euros.

Por Acuerdo 350/2024, de 11 de junio, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 34.209,62 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, que se han financiado con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, siendo la diferencia neta actual de 70.096,18 euros.

Dado que en el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por el citado departamento se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 29.920,84 euros, en la partida “50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”, para abonar la certificación número 2 de revisión de precios del “Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,50 y p.k. 28, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 31,90”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000048 del Presupuesto de la



Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintinueve mil novecientos veinte euros ochenta y cuatro céntimos (29.920,84 euros), en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



407/2024, de 9 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002152

**Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000049, por importe de 83.333,34 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “PIMA Mejora del Sistema de Balsas Ungino (MITECO)”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.**

En la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada por procedimiento escrito del 23 al 31 de octubre de 2023, se aprobaron los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos entre las Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones en materia de adaptación al cambio climático en el campo del patrimonio natural y la biodiversidad enmarcadas en el Plan PIMA Refugios Climáticos, por importe total de 7.500.000,00 euros, correspondiendo 250.000,00 euros a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dado que en la Comunidad Autónoma del País Vasco son las Diputaciones Forales las competentes en materia de gestión de espacios naturales, dicho importe se repartió a partes iguales entre las Diputaciones Forales, habiéndose cobrado 83.333,34 euros el 9 de febrero de 2024.

Por ello, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 83.333,34 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “40209.I/72000401 PIMA Refugios Climáticos (MITECO)”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “40209.G/172401/61990403 PIMA Mejora del Sistema de Balsas Ungino (MITECO)”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000049 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres euros treinta y cuatro céntimos (83.333,34 euros), siendo la partida del







estado de ingresos de nueva creación la “40209.I/72000401 PIMA Refugios Climáticos (MITECO)” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “40209.G/172401/61990403 PIMA Mejora del Sistema de Balsas Ungino (MITECO)”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



408/2024, de 9 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003317

**Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/000000052, por importe de 931.204,00 euros, para dotar de fondos las partidas “NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA” y “NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA”, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.**

En sesión ordinaria del Pleno del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales celebrada en Vitoria-Gasteiz el 4 de junio de 2024, se concretaron los importes a recibir correspondientes a los Fondos MRR relacionados con los hitos 322, 323 y 325 incluidos dentro del convenio suscrito, con fecha 19 de octubre de 2021, por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco, y su distribución entre las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco.

En relación con los hitos 323 “Plazas residenciales, no residenciales y en centros de día” y 325 “Ejecución de proyectos para la transformación tecnológica de los servicios sociales y para la modernización de las infraestructuras y los servicios asociados a la protección residencial y las familias de acogida”, se ha incrementado la parte que corresponde a la Diputación Foral de Álava en 531.204,00 euros y 400.000,00 euros, respectivamente.

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 931.204,00 euros, siendo las partidas del estado de ingresos:

	<u>Euros</u>
80200.I/79790801 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias .....	531.204,00
80200.I/79790802 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia .....	400.000,00

y siendo las partidas del estado de gastos:

80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA .....	400.000,00
80200.G/230801/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA .....	531.204,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000052 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de novecientos treinta y un mil doscientos cuatro euros (931.204,00 euros), siendo las partidas del estado de ingresos:

	<u>Euros</u>
80200.I/79790801 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias .....	531.204,00
80200.I/79790802 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia .....	400.000,00

y siendo las partidas del estado de gastos:

80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA .....	400.000,00
80200.G/230801/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA .....	531.204,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



475/2024, de 30 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002289

**Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000054, por importe de 21.022,67 euros, para dotar de fondos la partida “N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava.

Posteriormente, mediante Acuerdo 168/2024, de 26 de marzo, se aprobó una nueva determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava.

En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024,





su cuantía asciende a un importe total de 3.173.064.975,12 euros, y los correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a 243.868.720,32 euros, y los correspondientes créditos de compromiso, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.355.844,69 euros.

Por su parte, las previsiones de ingresos para 2024 son de 3.192.147.855,71 euros para la Diputación Foral de Álava, 243.868.720,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y 16.355.844,69 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En los estados de ingresos de los presupuestos de los Organismos Autónomos Forales se incluyen transferencias internas para su financiación por importe de 198.056.488,03 euros en el Instituto Foral de Bienestar Social, de 5.216.910,31 euros en el Instituto Foral de la Juventud y de 16.262.442,25 euros en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En consecuencia, existe una diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava y en los Organismos Autónomos Forales de 19.082.880,59 euros.

En el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

*1. Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*

- a) La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
- b) La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
- c) La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
- d) La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*

*2. Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.*

Mediante sendos Acuerdos 82/2024, de 27 de febrero, 102/2024, de 5 de marzo, y 190/2024, de 9 de



abril se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 9.237.612,63 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, que se han financiado con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, siendo la diferencia neta de 9.845.267,96 euros.

Por Acuerdo 309/2024, de 23 de mayo, se aprobó el Proyecto de Norma Foral de Medidas Complementarias al presupuesto vigente para 2024, que aprueba, entre otros, la creación de un crédito adicional por importe de 9.740.962,16 euros.

La financiación del crédito adicional se realizará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, resultando así una diferencia neta de 104.305,80 euros.

Así, el pleno de las Juntas Generales de Álava, en sesión celebrada el 10 de julio de 2024, ha aprobado la Norma Foral 10/2024, de 10 de julio, de medidas complementarias al presupuesto vigente para 2024, aprobando, entre otros, la creación de un crédito adicional por importe de 9.740.962,16 euros.

Mediante sendos Acuerdos 350/2024, de 11 de junio, y 394/2024, de 2 de julio, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 64.130,46 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, que se han financiado con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, siendo la diferencia neta actual de 40.175,34 euros.

Dado que en el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por el citado departamento se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 21.022,67 euros, en la partida “50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”, para abonar la certificación número 3 de revisión de precios del *“Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,50 y p.k. 28, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 31,90”*.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000054 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintiún mil



veintidós euros sesenta y siete céntimos (21.022,67 euros), en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

392/2024, de 2 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001117

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000066, por importe de 116.586,14 euros, para dotar de fondos la partida "Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2024", en la anualidad 2024, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 116.586,14 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40101.G/414400/77000408 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2024" para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria para 2024 de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000066 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento dieciséis mil quinientos ochenta y seis euros catorce céntimos (116.586,14 euros), siendo la partida







destino la “40101.G/414400/77000408 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2024”, y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



454/2024, de 18 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000068, por importe de 23.600,00 euros, para dotar de fondos la partida "Aplicaciones Gestión Información. CCASA".**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 23.600,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/922100/64100101 Aplicaciones Gestión Información. CCASA", para atender los gastos derivados del mantenimiento de las aplicaciones actuales de administración electrónica durante el periodo transitorio hasta la puesta en funcionamiento de las aplicaciones nuevas que se están llevando a cabo para llegar al expediente electrónico en FOFEL y en las ayudas de ALPF (Plan Foral) y ALOM (Obras Menores).

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/922100/22706102 Estudio Implementación Tasa Vuelo y Suelo".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000068 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintitrés mil seiscientos euros (23.600,00 euros), siendo la partida destino:

					Importe (euros)
2024	10202.G/922100/64100101	Aplicaciones	Gestión	Información.	23.600,00
					CCASA

y siendo la partida origen:





			Importe (euros)
2024	10202.G/922100/22706102	Estudio Implementación Tasa Vuelo y Suelo	23.600,00

Vitoria-Gasteiz.

**Anartz Gorrotxategi Elorriaga**

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren  
Saileko Diputatua  
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y  
Ordenación del Territorio

**Laura Pérez Borinaga**

Lurralde Orekaen Zuzendaria  
Directora de Equilibrio Territorial



82/2024, de 31 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Euskera y Gobierno Abierto  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003369

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000071, por importe de 115.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Fair Saturday Araba".**

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 115.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25202.G/920250/22609252 Fair Saturday Araba" para atender los gastos derivados de la promoción de Álava en la segunda edición del Fair Saturday Araba.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023 prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000071 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento quince mil euros (115.000,00 euros), siendo la partida destino "25202.G/920250/22609252 Fair Saturday Araba", y siendo la partida origen "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos".

Vitoria-Gasteiz.

**Jone Berriozabal Bóveda**

Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko  
Foru Diputatua  
Diputada Foral de Igualdad, Euskera y  
Gobernanza

**Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano**

Euskararen eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria  
Director de Euskera y Gobierno Abierto





252/2024, de 9 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001764

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000072, por importe de 74.001,62 euros, para dotar de fondos la partida "Inversión Turismo Ayuntamientos".**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 74.001,62 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
2024	30502.G/432300/76290302	Inversión Turismo Ayuntamientos	74.001,62

Esta transferencia se realiza para poder atender las demandas de las solicitudes presentadas al Programa de Ayudas a la realización de inversiones de Turismo en Ayuntamientos (Acuerdo 125/24 de 12 de marzo).

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	30502.G/432300/46290303	Actividad Turismo Ayuntamientos	28.679,15
2024	30502.G/432300/77000303	Inversión Turismo Empresas	22.371,63
2024	30502.G/432300/78100301	Inversión Turismo Entidades	22.950,84

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000072 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setenta y cuatro mil un euros sesenta y dos céntimos (74.001,62 euros), siendo la partida destino:

	Importe (euros)
2024 30502.G/432300/76290302 Inversión Turismo Ayuntamientos	74.001,62

y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
2024 30502.G/432300/46290303 Actividad Turismo Ayuntamientos	28.679,15
2024 30502.G/432300/77000303 Inversión Turismo Empresas	22.371,63
2024 30502.G/432300/78100301 Inversión Turismo Entidades	22.950,84

Vitoria-Gasteiz.

### **Cristina González Calvar**

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,  
Merkataritza, Turismo eta Foru  
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y  
Administración Foral

### **Juan Felipe García Miravalles**

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren  
Zuzendaria  
Director de Fomento de Empleo, Comercio y  
Turismo



17/2024, de 16 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Servicio de Calidad Ambiental  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003542

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000073, por importe de 76.815,19 euros, para dotar de fondos la partida "Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz".**

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 76.815,19 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

2024	40207.G/162400/62200409	Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz	76.815,19 €
------	-------------------------	---	-------------

Para atender los gastos derivados de la licitación de la planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	40207.G/162400/60902403	Estudio Proyectos Garbigunes. CCA	39.385,50
2024	40207.G/162400/60902406	Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA	28.300,22
2024	40207.G/162400/64000405	Estudios Plan de Residuos Urbanos 2017-2030	9.129,47

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000073 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setenta y seis mil ochocientos quince euros diecinueve céntimos (76.815,19 euros)

siendo la partida destino:

			Importe (euros)
2024	40207.G/162400/62200409	Planta de Compostaje en Vitoria-Gasteiz	76.815,19

y siendo las partidas origen:

			Importe (euros)
2024	40207.G/162400/60902403	Estudio Proyectos Garbigunes. CCA	39.385,50
2024	40207.G/162400/60902406	Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA	28.300,22
2024	40207.G/162400/64000405	Estudios Plan de Residuos Urbanos 2017-2030	9.129,47

Vitoria-Gasteiz.

**Saray Zárate Fernández de Landa**  
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna  
Diputada Foral de Desarrollo Económico y  
Sostenibilidad

**M. José Madeira García**  
Natura Ingurunearen Zuzendaria  
Directora de Medio Natural





438/2024, de 16 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000075, por importe de 1.233,00 euros, para dotar de fondos la partida "Rural Refounding Araba: Orgullo Rural".**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.233,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/920102/46600102 Rural Refounding Araba: Orgullo Rural", para atender los gastos derivados del importe pendiente de pago de la subvención directa concedida a Aritz Ibáñez Ranero, titular de la marca "Rural Refounding Araba" mediante Orden Foral 47/2022, de 15 de julio, del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000075 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de mil doscientos treinta y tres euros (1.233,00 euros), siendo la partida destino la "10202.G/920102/46600102 Rural Refounding Araba: Orgullo Rural" y siendo la partida origen la "10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo".

Vitoria-Gasteiz.

**Anartz Gorrotxategi Elorriaga**  
Lurralde Orekaren eta Lurralde Antolamenduaren  
Saileko Diputatua  
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y  
Ordenación del Territorio

**Laura Pérez Borinaga**  
Lurralde Orekaren Zuzendaria  
Directora de Equilibrio Territorial





95/2024, de 18 de julio

## DECRETO FORAL

Servicio de Dirección de Gabinete y Comunicación  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003549

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000076, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Aplicación Secretaría Técnica y Declaración de Bienes CCASA".**

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "02100.G/920021/64100025 Aplicación Secretaría Técnica y Declaración de Bienes CCASA" para atender los gastos derivados de la modificación del Plan de Proyectos Informáticos para 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente "02100.G/920021/78100027 Innovación e Investigación".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023 prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000076 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino "02100.G/920021/64100025 Aplicación Secretaría





Técnica y Declaración de Bienes CCASA” y siendo la partida origen “02100.G/920021/78100027 Innovación e Investigación”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**María Elena Ferreira Sebastián**

Kabinete eta Komunikazio Zuzendaria  
Directora de Gabinete y Comunicación



66/2024, de 22 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Euskera y Gobierno Abierto  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003534

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000077, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Gestión de Consultas sobre Transparencia CCASA".**

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25202.G/920250/64100256 Gestión de Consultas sobre Transparencia CCASA" para atender los gastos derivados de la modificación del Plan de Proyectos Informáticos para 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente "25202.G/920250/22706250 Transparencia y Participación".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023 prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000077 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino "25202.G/920250/64100256 Gestión de Consultas





sobre Transparencia CCASA” y siendo la partida origen “25202.G/920250/22706250 Transparencia y Participación”.

Vitoria-Gasteiz.

**Jone Berriozabal Bóveda**

Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko  
Foru Diputatua  
Diputada Foral de Igualdad, Euskera y  
Gobernanza

**Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano**

Euskararen eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria  
Director de Euskera y Gobierno Abierto



78/2024, de 26 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Gobernanza  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003611

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000078, por importe de 42.200,03 euros, para dotar de fondos la partida "Vigilancia y Seguridad de Edificios".**

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 42.200,03 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios" para atender los gastos derivados de la ampliación del servicio en los edificios 12, 13 y 14.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son la "25100.G/920251/22604252 Gastos Registros, Recursos y Tasas", por importe de 8.200,03 €, y la "25100.G/920251/22706258 Adecuación Normativa Protección de Datos", por importe de 34.000,00 €.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023 prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000078 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y dos mil doscientos euros tres céntimos (42.200,03 euros), siendo la partida destino la "25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios" y siendo las partidas origen la





“25100.G/920251/22604252 Gastos Registros, Recursos y Tasas”, por importe de 8.200,03 €, y la  
“25100.G/920251/22706258 Adecuación Normativa Protección de Datos”, por importe de 34.000,00  
€.

Vitoria-Gasteiz.

**Jone Berriozabal Bóveda**

Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko  
Foru Diputatua  
Diputada Foral de Igualdad, Euskera y  
Gobernanza

**Miren Zabala Basterrechea**

Gobernantzaren Zuzendaria  
Directora de Gobernanza



269/2024, de 22 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica Servicios Generales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001182

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000079, por importe de 102.368,00 euros, para dotar de fondos la partida "Informática: Desarrollo de Proyectos Centralizados CCASA".**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 102.368,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			<u>Importe (euros)</u>
2024	30308.G/920305/64100305	Informática: Desarrollo de Proyectos Centralizados CCASA	102.368,00

para atender los gastos derivados de la modificación del Plan de Proyectos Informáticos para 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			<u>Importe (euros)</u>
2024	30308.G/920305/64000301	Arquitectura: Estudios y Proyectos	102.368,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000079 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento dos mil trescientos sesenta y ocho euros (102.368,00 euros) siendo la partida destino:







			Importe (euros)
2024	30308.G/920305/64100305	Informática: Desarrollo de Proyectos Centralizados CCASA	102.368,00

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2024	30308.G/920305/64000301	Arquitectura: Estudios y Proyectos	102.368,00

Vitoria-Gasteiz.

**Cristina González Calvar**

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,  
Merkataritza, Turismo eta Foru  
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y  
Administración Foral

**Iker Miranda Serrano**

Zerbitzu Orokorren Zuzendaria  
Director de Servicios Generales



474/2024, de 30 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001029

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000082, por importe de 2.220,99 euros, para dotar de fondos la partida "Actividad Comercio Pymes", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.220,99 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes" para atender los gastos derivados de la estimación de dos recursos de reposición contra la resolución de la convocatoria de ayudas para la promoción de la actividad en el sector comercial alavés en el ejercicio 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000082 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dos mil doscientos veinte euros noventa y nueve céntimos (2.220,99 euros), siendo la partida destino la





“30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes” y siendo la partida origen la “30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



433/2024, de 22 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002582

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000085, por importe de 2.087,25 €, para dotar de fondos la partida "PICA Infraestructura Principal CCA".**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.087,25 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900517 PICA Infraestructura Principal CCA" para atender los gastos derivados del aumento de la consignación para el servicio para la coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución de las obras en la A-2128 entre San Vicente de Arana y Santa Cruz de Campezo.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000085 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023 prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de dos mil ochenta y siete euros veinticinco céntimos (2.087,25 euros), siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900517 PICA Infraestructura Principal CCA" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

Vitoria-Gasteiz.

**Jon Nogales Prieto**

Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide  
Azpiegituren Saileko Foru diputatua  
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e  
Infraestructuras Viarias

**Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza**

Bide Azpiegituren zuzendaria  
Directora de Infraestructuras Viarias



404/2024, de 9 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003347

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000023, por importe de 145.277,01 euros, con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 145.277,01 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida "50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete euros un céntimos (145.277,01 euros) siendo la partida destino la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", y siendo la partida origen la "50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes".

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



393/2024, de 2 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003347

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000024, por importe de 145.277,01 euros, para dotar de fondos la partida "Financiación Transporte Público Rioja Alavesa", solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 145.277,01 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50201.G/441500/47900500 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa" para atender los gastos derivados de la modificación del contrato de "Gestión del Servicio Público, mediante concesión, del transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera en el Territorio Histórico de Alava. AR-03 RIOJA ALAVESA".

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete euros un céntimos (145.277,01 euros) siendo la partida





destino la “50201.G/441500/47900500 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

421/2024, de 16 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003647

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000025, por importe de 250.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Trabajos y Servicios Exteriores" solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 250.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40209.G/172400/22799428 Trabajos y Servicios Exteriores" para hacer frente a los gastos derivados del encargo al grupo TRAGSA de la prestación del servicio de "Apoyo a la prevención y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Álava".

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros) siendo la partida destino la "40209.G/172400/22799428







Trabajos y Servicios Exteriores”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



415/2024, de 4 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003380

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000016 por importe de 122,36 euros, correspondiente a la partida “Asociación Africanista Manuel Iradier Inversión”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran las partidas “25301.G/232252/48100273 Asociación Africanista Manuel Iradier” y “25301.G/232252/78100254 Asociación Africanista Manuel Iradier Inversión”, dotadas con un crédito de pago de 48.481,40 euros y 1.518,60 euros, respectivamente.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación Africanista Manuel Iradier destinada a contribuir a un desarrollo armónico en el Municipio Rural de Brouwal.*”

En el proyecto presentado por la Asociación Africanista Manuel Iradier para el año 2024, del total de gastos, 48.603,76 euros se corresponden con gastos corrientes y los restantes 1.396,24 euros con inversiones.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 122,36 euros del importe presupuestado en la partida “25301.G/232252/78100254 Asociación Africanista Manuel Iradier Inversión” a la partida “25301.G/232252/48100273 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento





veintidós euros treinta y seis céntimos (122,36 euros), trasladando dicho importe de la partida “25301.G/232252/78100254 Asociación Africanista Manuel Iradier Inversión” a la partida “25301.G/232252/48100273 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



431/2024, de 15 de julio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001334

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000017 por importe de 148.300,00 euros, correspondiente a la partida "Universidad del País Vasco: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "15101.G/433153/75300152 Universidad del País Vasco: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA", dotada con un crédito de pago de 194.300,00 euros para hacer frente a los gastos derivados del Convenio Advance Pharma Development suscrito con la Universidad del País Vasco.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a aprobar un cambio en la distribución del gasto de dicho convenio para el ejercicio 2024, solicitado por la Universidad del País Vasco, debido a que, del total de gastos previstos, 46.000,00 euros se corresponden con inversiones y los restantes 148.300,00 euros con gastos corrientes.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 148.300,00 euros de la partida "15101.G/433153/75300152 Universidad del País Vasco: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA" a la partida de nueva creación "15101.G/433153/45300150 Universidad del País Vasco: Farmacia-Advance Pharma Development: Fungible CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cuarenta y ocho mil trescientos euros (148.300,00 euros) trasladando dicho importe de la partida





“15101.G/433153/75300152 Universidad del País Vasco: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA”  
a la partida de nueva creación “15101.G/433153/45300150 Universidad del País Vasco: Farmacia-  
Advance Pharma Development: Fungible CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



405/2024, de 9 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000036

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000065 y M\_T00/2024/0000000067, por importe total de 50.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas “Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento” y “Campañas y Difusión Ordenación del Territorio”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de dos transferencias de crédito por importe de 20.000,00 euros y 30.000,00 euros, respectivamente, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento” y “10801.G/151100/22602103 Campañas y Difusión Ordenación del Territorio”, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios previstos hasta fin de ejercicio en los programas “Parques Locales de Esparcimiento” e “Información Territorial y Fomento Acción Urbanística”.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000065 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida destino la “10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento” y siendo la partida origen la “10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000067 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta





mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “10801.G/151100/22602103 Campañas y Difusión Ordenación del Territorio” y siendo la partida origen la “10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



409/2024, de 9 de julio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000037

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “PTP Rioja Alavesa”, en las anualidades 2024 a 2026, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.**

Mediante Acuerdo 151/2019, de 26 de febrero, se aprobó la suscripción del “*convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco para la elaboración del documento de Revisión de los Planes Territoriales Parciales de Álava Central y Laguardia (Rioja Alavesa)*”, ratificado mediante Norma Foral 4/2019, de 13 de marzo.

En la cláusula primera de dicho convenio se indicaba que el plazo de vigencia se determinaba en cuatro años y que, en cualquier momento antes de la finalización del mismo, los firmantes del convenio podrían acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Asimismo, en la cláusula cuarta se indicaba que la contratación de los estudios y trabajos de revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia (Rioja Alavesa) se efectuarían por la Diputación Foral de Álava. La administración encargada de llevar a cabo la contratación de los trabajos percibiría de la otra instancia institucional la aportación del 50 % del gasto global que a ésta correspondiera, mediante aportaciones parciales.

Así, mediante Acuerdo 26/2020, de 16 de junio, se adjudicó la realización de los servicios de “Redacción de la revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) de Laguardia-Rioja Alavesa” a la UTE IGLU ARKITEKTURAK + ARENAL PTP RIOJA ALAVESA, con un plazo de ejecución de cuatro años, y por un importe de 224.334,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (euros)
2020	67.300,20
2021	44.866,80
2022	67.300,20
2023	22.433,40
2024	22.433,40
<b>Total</b>	<b>224.334,00</b>







Sin embargo, hasta el 30 de diciembre de 2023, fecha en la que expiró el convenio, sólo se habían ejecutado las fases correspondientes a las anualidades 2020 y 2021, quedando pendientes de ejecutar las fases previstas para las anualidades 2022 a 2024, por importe de 112.167,00 euros.

Por ello, con el objeto de dar continuidad a dichos trabajos, y dado que, al no acordarse la prórroga del convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

De acuerdo con lo indicado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio en la memoria de justificación, la distribución del importe pendiente, según el ritmo de ejecución previsto de los trabajos, es la siguiente:

Año	Importe (euros)
2024	67.300,20
2025	22.433,40
2026	22.433,40
<b>Total</b>	<b>112.167,00</b>

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 67.300,20 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “10801.G/151100/64000103 PTP Rioja Alavesa”, y siendo las partidas origen la “10801.G/151100/64001102 Actualización Continua Cartografía 1:500”, por importe de 57.300,20 euros, y la “10801.G/151100/64001105 Homogeneización Cartografía Catastro-BTU y Nueva Edición Mapa”, por importe de 10.000,00 euros.
- Creación de crédito de compromiso por importe de 44.866,80 euros, de los cuales 22.433,40 euros en la anualidad 2025 y 22.433,40 euros en la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “10801.G/151100/64000103 PTP Rioja Alavesa”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000064 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta y



siete mil trescientos euros veinte céntimos (67.300,20 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “10801.G/151100/64000103 PTP Rioja Alavesa”, y siendo las partidas origen la “10801.G/151100/64001102 Actualización Continua Cartografía 1:500”, por importe de 57.300,20 euros, y la “10801.G/151100/64001105 Homogeneización Cartografía Catastro-BTU y Nueva Edición Mapa”, por importe de 10.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S04/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros ochenta céntimos (44.866,80 euros), de los cuales 22.433,40 euros en la anualidad 2025 y 22.433,40 euros en la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “10801.G/151100/64000103 PTP Rioja Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos